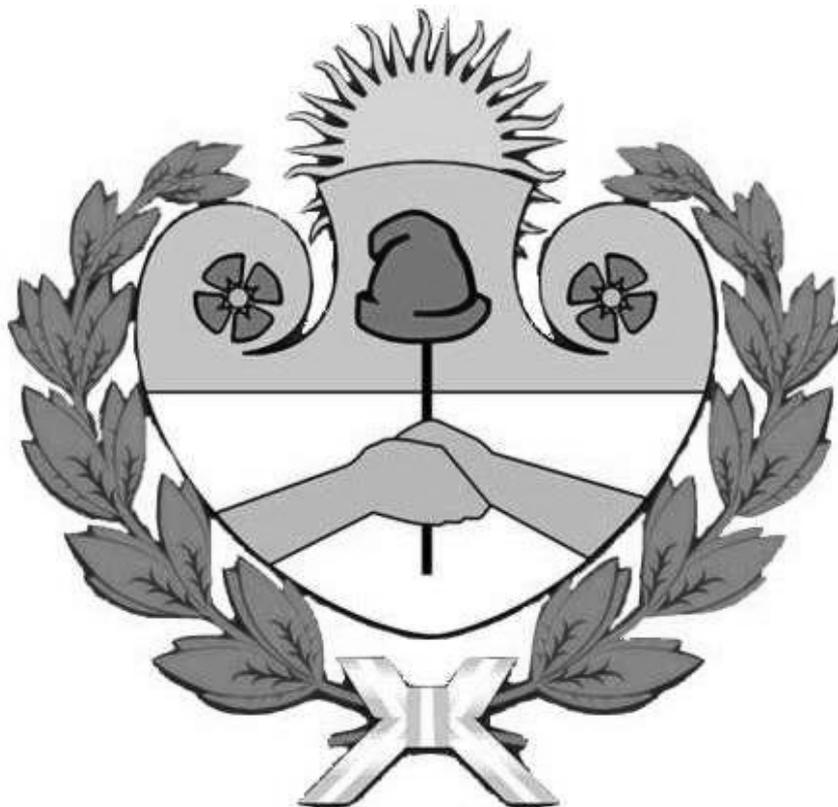


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 20- Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Marzo 21 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES – DECRETOS – RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 067 -SUSEPU.-
Cde. Expte. N° 0630-0060/2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14-03-05

VISTO:

La Nota GC N° 092/2005, mediante la cual EJE S.A. solicita a la SU.SE.PU., la aprobación del Cuadro Tarifario que fija los precios de la Energía Eléctrica para el trimestre Febrero-Marzo-Abril/2005, y

CONSIDERANDO:

Que, por la nota mencionada en el visto EJE S.A., presentó la Memoria de Cálculo de los parámetros que componen el cuadro tarifario que tendrá vigencia durante el trimestre Febrero-Marzo-Abril/2005, de acuerdo a lo que establece el Anexo II – Subanexo 2 del Contrato de Concesión.

Que, la Resolución SE N° 53/2005 de la Secretaría de Energía de la Nación, que aprueba la Reprogramación Trimestral Febrero-Abril/2005 del Mercado Eléctrico Mayorista, con vigencia a partir del 1° de Febrero de 2005, resuelve mantener los precios y cargos aprobados para el trimestre anterior por las Resoluciones SE 1434 y 1676/2004.

Que, en relación a la energía que se prevee demandar al Mercado Eléctrico Mayorista, el Dpto. Control de Tarifas ha considerado conveniente tomar una demanda para el MEM de +10% y para el Sistema La Quiaca de +3,5% en relación a la habida en el trimestre equivalente del año anterior, todo ello teniendo en cuenta los incrementos producidos en la demanda media durante el presente año.

Que, el precio de la energía en el Sistema La Quiaca depende fundamentalmente de la variación en el costo del gas-oil puesto en Palpalá de acuerdo a lo que establece el punto A.2) Subanexo 2 – Anexo II del Contrato de Concesión de EJE S.A.

Que, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Control de Tarifas el precio de referencia del Gasoil publicado por CAMMESA en la Programación Estacional correspondiente al trimestre en cuestión conforme lo previsto en el Contrato de Concesión, da lugar a una distorsión preocupante, que implica que la señal regulatoria tendiente a que la Distribuidora realice una gestión eficiente en cuanto a la provisión económica de combustible para generación en la Quiaca, sea la no deseada en el Contrato de Concesión.

Que, por lo expresado en el considerando anterior, el Sr. Presidente del Directorio de la SUSEPU, requirió a EJE S.A. por Nota del 09/03/05, analice la posibilidad de considerar las distorsiones mencionadas, y proponga una alternativa que reduzca al mínimo los efectos no deseados, todo esto teniendo en cuenta que se trataría de una medida transitoria y excepcional a lo pautado por el Contrato de Concesión, y en beneficio de los usuarios finales.

Que, EJE S.A. por nota GC N° 152/2005, dió respuesta a la nota antes mencionada, proponiendo, se mantenga para el presente trimestre, y a los fines del cálculo del Cuadro Tarifario el precio del Gasoil del trimestre inmediato anterior, dejando la Distribuidora claramente expresado, que la medida se enmarca dentro del apoyo a las medidas del superior gobierno de la provincia y en ningún momento representa una renuncia a la aplicación del Contrato de Concesión.

Que, habiendo el Directorio de la SU.SE.PU. prestado acuerdo a la propuesta de la Distribuidora, se ordenó al Dpto. Control De Tarifas, proceda al cálculo del Cuadro Tarifario, considerando el precio del Gasoil correspondiente al trimestre Noviembre-Diciembre/2004-Enero/2005.

Que, sobre el reconocimiento de los cánones por las obras menores de Ampliación en el Sistema de Transporte (Ampliación E.T. Libertador Gral. San Martín, Ampliación E.T. San Juancito, Ampliación E.T. Jujuy Sur), corresponde considerar en el cálculo tarifario un monto de \$ 486.782,43, en concepto de canon trimestral, de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 259-SUSEPU-2003.

Que, el reajuste de los valores Ex.-post de energía y potencia se realizó de acuerdo a la metodología establecida por los incisos A.1) y A.2) Anexo II – Subanexo 2 del Contrato de Concesión de EJE S.A., teniendo en cuenta la segmentación de la demanda prevista por la Resolución N° 1434/2004 de la Secretaría de Energía de la Nación, y considerando que para el trimestre n-2 (Agosto-Setiembre-October/2004) se aprobaron dos cuadros tarifarios, mediante las Resoluciones 120 y 203/2004 de la SUSEPU. El resultando del balance Ex.-post implica que para el mes de Agosto/2004 los precios de la energía superan la banda del 5%, por lo que corresponde se incorpore al cálculo tarifario un monto de \$ 122.360, y para los meses de Setiembre y Octubre, el balance resulta nulo por no haberse superado la banda mencionada..

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1.441-P.I.-2004 debe incluirse en el Cuadro Tarifario la Tarifa Social.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1.363-P.I.-2004, se incluye en el Cuadro Tarifario los valores correspondientes a los Cargos Variables para el cálculo de bonificaciones y cargos adicionales del Programa de Uso Racional de la Energía.

Por ello, en ejercicio de sus funciones;

EL DIRECTORIO DE LA SU.SE.PU.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Cuadro Tarifario que tendrá vigencia en el período comprendido, entre 1° de Febrero y el 30 de Abril del 2005, y que como Anexo I forma parte de la presente disposición.-

ARTICULO 2°.- Publíquese en Boletín Oficial. Comuníquese del presente acto al Ministerio de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente. Notifíquese a EJE S.A.. Tomen conocimiento los Departamentos Control de Tarifas, Administrativo, Técnico, Calidad de Servicio y Legal, como así también Auditoría y Usuarios. Cumplido archívese.-

ING. H. A. RODRIGUEZ FRANCILE
 PRESIDENTE SUSEPU

ING. JOSE LUIS IZQUIERDO
 VOCAL 1° SUSEPU

DR. ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ
 VOCAL 2° SUSEPU

21 MARZO – LIQ. N°43073 - \$11,70

CONTRATOS- ASAMBLEAS

UNION EMPRESARIOS DE JUJUY

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de **UNION EMPRESARIOS DE JUJUY**, en sus instalaciones sitas en Belgrano 860 – 1° Piso, para el día **29 de Marzo de 2.005 a horas 20.30**
 Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se procederá al Acto Eleccionario con los Socios presentes .

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Lectura de Memoria Anual.
- 2°.- Lectura de Balances: al 31 de Julio de 2.003; y; al 31 de Julio de 2.004.
- 3°.- Renovación total de Autoridades de Comisión Directiva.
- 4°.- Proclamación de la Nueva Comisión.
- 5°.- Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 6°.- Informe oral de la tramitación efectuada por Comisión Directiva.

ANGEL PACIFICO BURGOS
 Presidente

21 Marzo – Liq. 43069 - \$ 5,00

EMPRESA G.N.C. SIGMA S.R.L.
 CONVOCATORIA

La Gerencia de la Empresa G.N.C. SIGMA S.R.L. convoca a sus socios a reunión de Asamblea Ordinaria a realizarse el día 01 de Abril de 2005 a horas 16:00 en su sede de calle Monteagudo N° 2000 de ésta ciudad, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.- Consideración y Aprobación de Estados de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, como también sus Notas y Anexos, de la firma correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2002 y 31/12/2003.-

EDGAR MAMANI
 SOCIO GERENTE

CONSTANCIO R. CACHIZUMBA
 SOCIO GERENTE

MARIO PEREIRA
 SOCIO GERENTE

21 Marzo – Liq. 43057 – \$ 99,70

CONTRATO DE CESION

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 30 días del mes de junio de 2004, entre la **Señora YANINA MABEL CUATRIM**, en su carácter de socio-comandita de Farmacia San José SCS., DNI 23.880.164, con domicilio en Avenida Almirante Brown N° 1552, del Barrio San Pedrito, de esta ciudad, en adelante denominada la **CEDENTE**, y por la otra la **Señora ELDA CRUZ**, con domicilio en la calle Argañaraz N° 7, de esta ciudad, en adelante denominada la **CESIONARIA**; convienen en celebrar la presente cesión de derechos, acciones y obligaciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La Sra. YANINA MABEL CUATRIM transfiere a título de cesión a favor de la Sra. ELDA CRUZ, todos los derechos, acciones y obligaciones, que tiene y le corresponden de su PARTE DE INTERES en la Sociedad en Comandita Simple denominada FARMACIA SAN JOSE representado por el 2 % del Capital Comanditado, cuyo domicilio social en Calle Mejías N° 598, de esta ciudad, Provincia de Jujuy, y que tiene por objeto la compraventa y/o permuta y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano, antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico, artículo de puericultura, higiene y salubridad. Asimismo, la Sra. ELDA CRUZ acepta en todos sus términos el Contrato Constitutivo de la sociedad antes mencionada, instrumento suscrito entre el Sr. ESTEBAN RUBEN ARJONA (Comanditario) y la Sra. YANINA MABEL CUATRIM (Comanditada), de fecha 26/08/2003, y su modificación de fecha 12/09/03; ambos instrumentos con firmas certificada ante el Escribano Titular del Registro Notarial N° 53, MARCELA ADRIANA VAZQUEZ, de esta ciudad.-

SEGUNDA: El precio total y convenido para la presente cesión de derechos y acciones se fija en la suma de **pesos cuatrocientos (\$400.-)**, que son abonados por la CESIONARIA en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.-

TERCERA: En consecuencia el cedente coloca al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación, que el tenía en relación a la Sociedad individualizada en la cláusula primera, y lo subroga en el mismo lugar, grado y prelación, con sus derechos y obligaciones inherentes.-

CUARTA: Los gastos, tasas y sellados del presente instrumento serán abonados por el CEDENTE.-

QUINTA: El Sr. ESTEBAN RUBEN ARJONA, en su carácter de socio comanditario presta su acuerdo y acepta la presente cesión, en los términos de la Ley 19.550.-

SEXTA: Se pacta de común acuerdo que la Sra. ELDA CRUZ además prestará sus servicios profesionales de farmacéutica, percibiendo en forma mensual la suma de PESOS MIL (1.000.-), que serán abonados del 1 al 10 de cada mes. También el LOCATARIO se compromete al pago del impuesto MONOTRIBUTO de la Sra. ELDA CRUZ, en forma mensual y consecutiva hasta la conclusión del presente contrato, debiendo hacer la entrega del dinero para el pago del 1 al 10 de cada mes.-

SÉPTIMA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, que por las personas o cosas pudieren corresponderles, constituyendo domicilios especiales en los indicados precedentemente.-

OCTAVA: Se autoriza al Sr. ESTEBAN RUBEN ARJONA para que realice ante el Juzgado de Comercio de esta ciudad y el Ministerio de Bienestar Social, todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción de la modificación del contrato social.-

En prueba de conformidad, se suscribe tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ACT. NOT. N° A- 00318435
ESC. PUB. NORMA DEL VALLE TORRES,
TITULAR DEL REG. N° 47 – S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 6 y 14 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE MARZO DE 2.005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

21 Marzo - LIQ. N°43044 - \$152,10

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Entre el Sr. ESTEBAN RUBEN ARJONA, DNI N° 16.031.816, argentino, 42 años, casado, comerciante, domiciliado en Pje. 6 N° 3017-48 Viviendas del B° Santa Rita de esta Ciudad, por una parte, y la Sra. YANINA MABEL CUATRIM, DNI N° 23.880.164, argentina, 29 años de edad, casada, farmacéutica, con domicilio en Av. Alte. Brown N° 1552 del B San Pedrito de esta ciudad, acuerdan que el aporte de cada socio será en bienes (en vez de dinero en efectivo), consecuentemente, modifican la cláusula cuarta del contrato consecutivo de la Sociedad denominada "Farmacia San José", Sociedad en Comandita Simple", celebrado el 26 de Agosto del cte. Año, quedando redactado de la siguiente forma:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) correspondiendo: 4.1) Al capital comanditado, \$ 400 suscrito e integrado en su totalidad en aportes en bienes de uso por la socia comanditada Srta. Y.M. CUATRIM, que además prestará servicios profesionales de farmacéutica, por los que percibirá mensualmente \$ 1.000 en concepto de honorarios que será imputado a gastos generales; 4.2) Al capital comanditario \$ 19.600 suscrito e integrado en su totalidad en bienes de uso y de cambio por el socio comanditario Dn. E. R. ARJONA. Se hace constar, a los fines del art. 51 LS, que para la valuación de los aportes se siguieron los criterios establecidos en la R.T. N° 17 de la F.AC.P.C.E., así

los bienes de cambios se valoraron al costo de reposición y los bienes de uso a su costo original.-

===Se mantiene la autorización a los Sres. ESTEBAN R. ARJONA y YANINA M. CUATRIM para que en forma conjunta, separada o indistinta, realicen ante el Juzgado de Comercio de ésta Ciudad y el Ministerio de Bienestar Social, todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social y de ésta modificación, con idénticas facultades.-

=== En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los once días del mes de Septiembre de dos mil tres.-

ACT. NOT. N° A- 00283943
ESC. PUB. IVONNE MARCELA ADRIANA VAZQUEZ
TITULAR DEL REG. N° 53 – S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 6 y 14 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE MARZO DE 2.005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

21 Marzo – LIQ. N° 43044

DA CUMPLIMIENTO:

Señor Juez:

VICTOR HUGO YAMPE, en Expte. N° B- 134062/05, caratulado: "SOLICITA INSCRIPCIÓN .FARMACIA SAN JOSE S.C.S.", a V.S., digo: 1.-Que a fin de dar cumplimiento con la providencia de fs. Aporto los datos personales de los SRES. YANINA MABEL CUATRIN, OSCAR EMILIO CARABAJAL Y ELDA CRUZ DE CABEZAS, quienes firman al pie del presente a saber:

- YANINA MABEL CUATRIN, DNI N° 23.880.164, domiciliado en Av. Alte. Brown N° 1552 del B° San Pedrito de esta Ciudad, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. OSCAR EMILIO CARABAJAL, de 29 años de edad.-
- B) ELDA CRUZ VDA. DE CABEZAS, LC N° 9.189.704, domiciliado en calle Argañaraz N° 7de esta ciudad, de nacionalidad argentina, viuda, de 65 años de edad.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.- SERA JUSTICIA

VICTOR HUGO YAMPE
ABOGADO – MAT. 1561

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 6 y 14 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE MARZO DE 2.005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

21 MARZO LIQ. N° 43044 \$ 152,10

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

CONCURSO DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTRO

CONCURSO DE PRECIOS N° 6 - DECRETO 015654/05

OBJETO DEL LLAMADO: construcción de un boulevard con monumento alegórico al aborigen a realizarse en la Platibanda de Avenida República de Siria en tramo comprendida entre calles Ramirez de Velazco y Colectora de Avenida Presidente Perón.

DESTINO: Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

RECEPCION DE OFERTAS: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministro de la Municipalidad de Libertador Gral. San Martín, sito en calle Belgrano N° 350 hasta el día 29 de Marzo del 2005 hasta horas 12:00-

APERTURAS DE PROPUESTAS: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de el día Miércoles 30 de Marzo del 2005 a horas 10:00-

PRESUPUESTO OFICIAL: Total: \$ 70.000, incluido IVA.

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
INTENDENTE

14 /16/18/21/23 MARZO LIQ. N° 43014 \$ 26.20

REMATES

AIDE M. ROCHA
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N°18

JUDICIAL CON BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA PHILCO. UN CENTRO MUSICAL, DOBLE CASETERA MARCA PHILIPS, CON BANDEJA GIRO DISCO.-

Por orden de Juez Dra. Beatriz Gutiérrez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. Y C. N°3 Secretaria N° 5 de la Pcia. De Jujuy, en el **Expte N° B – 99634/03** Caratulado: EJECUTIVO ARANZULA ROMAN ROBERTO M. C / SAENZ ENRIQUE, comunica por 3 veces en 5 días que la Martillera Aidé M. Rocha Mat. Prof. N°18, rematará en publ. Sub. Al mejor. Postor. Din de cont. Com. De Ley del 10% a cargo del comparador, SIN BASE los siguientes bienes: UN TELEVISOR COLOR, MARCA PHILCO MODELO 20b – 19RC estampilla N° 34788 sin probar funcionamiento, Un Centro musical doble casetera marca Philips con bandeja gira disco modelo Type AS 9300/21 ESTAMPILLA SERIE 56239038 sin probar funcionamiento. Los bienes no registran ningún gravamen consta en autos a fs. 110 vta. Los mismos se rematará en las condiciones que fueron encontrados al ser secuestrados, podrán ser examinados una hs. antes En el lugar del remate, por consulta al teléfono 156868438 La Subasta se realizará el día 21 de Marzo del año 2005 a hs. 18,00 EN CALLE LISANDRO DE LA TORRE N°430 – B° Gorriti de esta ciudad. Edictos en el B.O. y un Diario local. S. S. DE JUJUY 11 de MARZO del año 2005.- fdo Marta J.B. de Osuma Prosecretaria.-

16/18/21 MARZO LIQ. N° 43030 \$ 11.70

GUILLERMO A. DURAND
MART. PUB. JUDICIAL

JUDICIAL ; BASE: \$ 5.265.00 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE AVENIDA ESPAÑA 35 DE LA CIUDAD DE LA QUIACA.-

S.S. el SR. Vocal de la Sala 1ra. de la Cámara C. Y C. de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. **B- 45.708/99** inc. de ejec. de hon. En Expte. A- 81.853/94 – Ordinario por Rescisión o Resolución...Juan Carlos Funes c/ Albares Prado Solis y Josefa Cruz”, comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula N° 11 procederá a la venta en publico subasta dinero de contado, y comisión del 5% a/c del comprador y con LA BASE \$ 5.265.00 correspondiente a la valuación fiscal, sobre un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como , CC 1, secc. 2, Parcela 1114, Padrón N- 3574, Matrícula N° N-3231, ubicado sobre Avda. España N° 35 de la Ciudad de La Quiaca, Dpto. Yavi, Pvcia. De Jujuy, el que mide: 12m. de fte. por igual ctra, fte, por 50.00m de fondo en ambos ctos. Encerrando una sup. de 600m2 seg. plano, y limita: al N. con propiedad de Gaspar Gómez, al S. con propiedad de Luis Estreñis; al E. con propiedad de Adolfo León Ruiz y Alcides Efrain León y O. calle Patricia Argentina, el que se encuentra ocupado por el SR. JUAN CARLOS SINGH, en calidad de inquilino, según informe de fjs. 81, registra: 1) embargo en esta causa s/ monto; 2) Deudas con la Dirección Pcia. de Renta, Municipalidad de La Quiaca y Agua de Los Andes, adquiriendo los compradores el mismo, libre de gravamen con el producido del REMATE, EL TENDRA LUGAR EL DÍA 21 DE MARZO DE AÑO DE 2.005 A HS. 12 EN EL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE LA QUIACA, SITO EN AVDA. HIPOLITO IRIGROYEN N° 135, Para consultas de títulos y demás informaciones los interesados podrán evacuar la misma en la Cámara oficiante. Señala en el Acto 30% de lo subastado mas la comisión del martillero y el saldo al ser ordenado por la Cámara.- Edictos en el B.O. , diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE FEBRERO DE 2005.-

14/16/21 MARZO LIQ. N° 42981 \$ 11.70

CARLOS A. VACA PETRELLI
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N° 6

JUDICIAL SIN BASE: 1 AUTOMOVIL MARCA FIAT, MODELO DUNA S 1.4 INYECCION, año 2001, CON EQUIPO DE GAS INSTALADO, DOMINIO DRA 675 -

S.S. Dra. MARIA DEL C. GOMEZ CARDOZO DE PUCH, Vocal del Tribunal de Familia, Vocalía N° 3, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-85447/03**, caratulado: "ALIMENTOS: MARGARITA RUEDA c/ OSCAR RUBEN CATORCENO", que el Martillero Público Judicial

CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1 AUTOMOVIL MARCA FIAT modelo DUNA S 1.4 INYECCION, año 2001, Motor marca FIAT N° 159A2038 8579738; Chasis marca FIAT N° BAP155545*17007246; DOMINIO DRA 675 con las características de uso y conservación descriptas en el acta de secuestro de fjs. 175 de los presentes autos. El rodado registra PRENDA en primer grado a favor de FIAT AUTO ARGENTINA S.A. – Monto: \$15.127,01, a quien se notifica debidamente de la presente subasta a través de estos edictos, en los términos del art. 495 del Código Procesal Civil. También registra los siguientes GRAVAMENES: 1) EMBARGO PREVENTIVO - Por of. del Trib. de Familia, Voc. a cargo de la Dra. Gomez Cardozo de Puch - JUJUY – Expte. B-85447/02 – “ALIMENTOS: ESPINOSA M.C. c/ CATORCENO, Fecha Inscrip.: 26/04/02 – s/Monto. 2) EMBARGO DEFINITIVO - Por. of. del Trib. de Familia, Voc. a cargo de la Dra. Gomez Cardozo de Puch - JUJUY – Expte. B-85447/02 – “ALIMENTOS: ESPINOSA M.C. c/ CATORCENO, Fecha Inscrip.: 31/10/02 – s/Monto. La prenda, los gravámenes y deudas que pudieren existir se cancelan con el producido de la subasta adquiriéndose el bien libre de los mismos. La Subasta se efectuará el día Miércoles 30 de Marzo de 2005 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy y estará en exhibición desde una hora previa a la subasta. Para mayores informes consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Teléfonos 0388-4240128 y 154-075725 de San Salvador de Jujuy de 17 a 20 hs y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y 1 diario local sin previo pago. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Marzo de 2005 – Dra. SANDRA RAMIREZ - SECRETARIA.-

21/28/30 Marzo S/C

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: TRES INMUEBLES RURALES, LOS QUE SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 60 HAS., UBICADOS EN SANTA CLARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, PROVINCIA DE JUJUY.-

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia n° 1, del Juzgado Federal de Jujuy, en el **Expte. N° 40/98**, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ FERNÁNDEZ ROMERO TOMAS, S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3%, TRES INMUEBLES RURALES, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicados en Santa Clara, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, y con BASE en su primer llamado, de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-); si no existieren postores por estos y luego de una espera de treinta minutos, se procederá a reducir la misma en un 25 %, o sea por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00); los que se individualizan como: 1º) Circ. 2, Secc. 3, Parcela 3 Fracc. E., Padrón F-205, Matrícula F-774; el que mide: 300,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 1.000,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 30 Has.; limita al N.: con parcela 2, 8 y 9, al S.: con parcela 4, al E.: con parte parcela 4 y al O.: con camino; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S 100.000,00 - E.P. n° 189 y COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA N° 114, de fecha 08/10/92 y 07/06/93 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 9196, el 01/12/92, INSCRIP. PROVIS.: 30/04/93 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 20/08/93; Asiento 2: HIPOTECA en 2º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S 100.000 , en conj. c/ otros inm.- E.P. n° 85, de fecha 17/05/94 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 5059, el 27/05/94 - INCRIP. PROVIS.: el 11/08/94 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 22/08/94; Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO: Of. de fecha 13/09/95- Jzdo. C. y C.- Stría. N° 5- Expte.N°A-98595/95; y el de los presentes autos que se ejecutan; 2º) Circ. 2, Secc. 3, Parcela 10 Fracc. D, Padrón F-198, Matrícula F-773; el que mide: 300,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 500.000 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano 15 Has.; limita al N.: con parcela 8 y 9 , al S.: con parcela 11, al E.: con camino y al O.: con parcela 3; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000,00 - E.P. n° 189 y COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA N° 114, de fecha 08/10/92 y 07/06/93 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 9196, el 01/12/92, INSCRIP. PROVIS.: el 30/04/93, INSCRIP. DEFINITIVA: el 20/08/93; Asiento 2: HIPOTECA en 2º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000 , en conj. c/ otros inm. E.P. n° 85, de fecha 17/05/94 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 5059, el 27/05/94 - INCRIP. PROVIS.: el 11/08/94 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 22/08/94; Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO: Of. de fecha 13/09/95 - Jzdo. C. y C. N° 5 - Expte. N° A-98595/95; y el de los presentes autos que se ejecutan; y 3º) Circ. 2, Secc. 3, Parcela 3 Fracc. D, Padrón F-191, Matrícula F-775; el que mide: 300,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 500,00 Mts. en ambos costados; lo que hace

una Superficie según Plano de 15 Has.; limita al N.: con parcela 2, al S.: con parcela 4, al E.: con parcela 10 y al O.: con camino; Registra este los siguientes Gravámenes; Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO - Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000,00 - E.P. n° 189 y COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA N° 114, de fecha 08/10/92 y 07/06/93 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 9196, el 01/12/92, INSCRIP. PROVIS.: el 30/04/93 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 20/08/93; Asiento 2: HIPOTECA en 2º GRADO.- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000, en conj. c/ otros inm. E.P. n° 85, de fecha 17/05/94 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 5059, el 27/05/94 - INCRIP. PROVIS.: el 11/08/94 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 22/08/94; y el de los presentes autos que se ejecutan. Los gravámenes que pesaren sobre estos inmuebles se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Estos inmuebles registran deudas que suman: por Impuesto Inmobiliario: \$8.846, y por Canon de Riego: \$35.463,38. Estos se encuentran ocupados, según consta en Acta de Estado Físico y de Ocupación de fs. 253 de los presentes autos, labrada por la Juez de Paz de Santa Clara. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 10 % de la venta total, en concepto de seña, con más la comisión de ley al Martillero del 3%, y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE MARZO DE 2005, a HORAS 18:00 , en CALLE ITUZAINGO N° 552, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Pedro de Jujuy, Tel. 03884-420311. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 14 de Marzo del 2005.-

21/28 Marzo – Liq. 43067 – 7,80

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE : \$ 12.000.00 UN CAMION MARCA FORD MODELO F-350/1967.-

S. S. el Juez en lo C. y C. N° 8 Sec. N° 16 en **Expte. A-13.015/01** Caratulado: Ejecución Prendaria: Deposito Papelero Argentino S.R.L. c/ Pascual Alfredo Tapia , comunica por 3 veces en 10 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y CON BASE, de \$ 12.000.00 Un camión marca Ford, Modelo F-350 tipo chasis con cabina, motor Perkins N° PA 6251300, chasis marca Ford N° KA3JGN35814 año 1967, Dominio RVD 352, registrando:1) Prenda a favor del actor por U\$S 12.000.00 2) Embargo en Expte. A-13014/01 Rad. Juzg. C y C. N° 9 sin monto y 3) Embargo en Exp. A-20.191/03 Juzg. C. y C. 9 por \$ 1.056,49 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO 2.005 A HS. 18 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Pedro de Jujuy 25 de Febrero del año 2.005.-

21/28/30 Marzo – Liq. 43061 - \$ 11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :EQUIPO DE MUSICA- TELEVISOR COLOR-TURBO CIRCULADOR.-

S. S. el Juez en lo C. y C. N° 6 Sec. N 11 en **Expte. B-19998/97** Caratulado: Ejecutivo: BARONE S.A. C/ GOMEZ DE OCHOA JORGELINA Y CHOQUE OCHOA FRANCISCO, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un equipo de música marca Aiwa, dos parlantes, modelo k095693, modelo N° CADW 400-LH-Un televisor color marca Telefunken, estampilla 90582367 con control remoto Un turbo circulador de aire marca Yelmo, estampilla N° 827464, en el estado en que se encuentra. EL REMATE TENDRA LUGAR EL DÍA 31 de MARZO DEL AÑO 2.005 A HS.17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, ,14 de Marzo del año 2.005-

21/28/30 Marzo – Liq. 43062 - \$ 11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$13.461,67 Y REDUCCION DE LA MISMA HASTA SIN BASE: UN AUTOMOVIL RENAULT 19 RE-D-AA DIREC.4 PUERTAS AÑO 1999.-

S.S.el Sr. Juez en lo C. y C. N° 3 sec. N° 5 en el **Expte. B- 43936/99** Ejecutivo: Rios Miguel Angel c/ Palavecino Rosalia" comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y CON BASE DE \$13.461,67, y en el estado en que se encuentra: Un automóvil Renault 19 RE-D-AA- Direc. Sedan 4 puertas , año 1999 , Motor marca Renault N° AC39928 Chasis marca Renault 8A1L534EZXL030548, Dominio CSY-862, para el supuesto caso de no existir postores por la base fijada , el martillero actuante esta autorizado a reducir la base en un 25% y si no obstante ello no hubiere postores, se rematara SIN BASE, Registrando: Prenda en 1er grado a favor BBVA -Bco. Frances S.A. por U\$S 22.080.00 2) Embargo en esta causa por \$ 16.456,06, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE, EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA, 31 DE MARZO DEL AÑO 2.005 a Hs.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 17 de Marzo del año 2.005.-

21/28/30 Marzo – Liq. 43063 - \$ 11,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

BASE \$ 7.903,08 LA MITAD INDIVISA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN PASAJE 20 N° 333 PISO IRO. DPTO. B 298 VIVIENDAS DEL BARRIO CORONEL ARIAS .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C.y C. Nro. 4 Sec. N° 8 en el **Expte. N° B-18.667/97** Ejecutivo; La Royal S.A. c/ Aguaysol Fortunato Marcelino , comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro 11 procederá a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 7.903,08, la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Aguaysol Fortunato Marcelino D.N.I. 8.196.550 sobre el inmueble, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo , ubicado en Pasaje 20 N° 333 Piso 1ro Dpto. B 298 viviendas Barrio Coronel Arias Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pvcia. de Jujuy, individualizado como: CC1; Secc.12;Manzana 222; Parcela 1 ; Padrón A- 85.127; Matrícula A-43615, cuyos limites y superficies constan a fs. 104 del pte. expte. el que se encuentra ocupado por el demandado según informe de fjs 122 de autos. Registra: Asiento 1) Hipoteca en 1er grado a favor del IVUJ por \$ 6.094,50 Asiento 5) Emb. Prev. en esta causa por \$ 1.822,92. Asiento 6) Emb. Prev. en Expt. B-11.765/03 Sala 2da. T.T. por \$14.359.00 y Asiento 7) Emb. def. en esta causa Adquiriendo la mitad indivisa libre de todo gravamen las que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO 2005 a Hs.17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Seña en el acto de la subasta el 35% del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de local. San Salvador de Jujuy, 15 de Marzo del año 2005.-

21/28/30 Marzo – Liq. 43060 - \$ 11,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE: INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN CALLE NEUQUEN N° 34, DEL BARRIO HERMINIO ARRIETA, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de Trámite, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8, en el **Expte. n° B-117276/04, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN B-54268/00: RIVERA MIGUEL ANGEL y CARLOS FERNANDO APRILE c/ CASTILLO, RAMON MIGUEL y/o CASTILLO MIGUEL RAMON**, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. n° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, ubicado en Calle Neuquen N° 34, del Barrio Herminio Arrieta; individualizado Catastralmente como: Circ. I, Secc. 2, Manzana 77, Parcela 29, Padrón E-4753, Matrícula E-8482; el que mide 9,00 Mts. de frente, por igual contrafrente y 18,00 Mts. en ambos costados, lo que hace una Superficie según Planos de 162,00 Mts. cuadrados; limita al NE.: con parcela 30, al NO.: con calle, al SE.:

con parcela 14, y al SO.: con parcela 28; y con **BASE de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$11.404,00.-)**. Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 59 de los presentes autos. Registra este los siguientes gravámenes: **Asiento 1:** EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 30/12/99 - Jzgo. 1º Inst. C. C. nº 4 - Sña. nº 7 - Jujuy- Expte. nº B-53747/99- Embargo Preventivo Carlos Arturo Feneti c/ Ramón M. Castillo - Mto. \$ 16.160, más \$4.848,26 - Pres. nº 17125, de fecha 30/12/99 - Insc. Provisoria el 04/01/00, e inscripto Definitivamente en Asiento 2, por oficio de fecha 10/01/00 - Pres. nº 1005, el 27/01/00 - Registrada el 28/01/00; **Asiento 3:** EMBARGO DEFINITIVO - Por oficio de fecha 24/05/04 - Sala III- Vocalía nº 8 - Cámara Civil y Comercial - Jujuy- Expte. nº B-53747/00 - caratulado: Incidente Preventivo: Miguel Ángel Rivera c/ Ramón Miguel Castillo - Pres. nº 6358, de fecha 01/06/04 - Registrado el 08/06/04; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden de la Sala III, cuando esta así lo disponga. **La subasta se llevará a cabo el día 29 de Marzo del 2005, a horas 18,05, en CALLE ITUZAINGON Nº 552, del Bº Cdad. de Nieve, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.** Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía nº8, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de Marzo del 2005. **DRA. CLAUDIA CECLIASADR, Secretaria-**

21/23/28 MARZO LIQ. Nº 43066 \$ 11,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-110211/03, caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO: GUSTAVO LUIS PAGANT", hace saber por este medio lo Dictaminado a fs. 194 de autos: "Prorrogase el plazo de EXCLUSIVIDAD para el día 27 de Abril del año 2005 a horas 8:30, debiéndose publicar edictos correspondientes bajo apercibimiento de ley.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco días.- San Salvador de Jujuy, 02 de Marzo de 2005.- Dra. Norma Amalia Jiménez, Secretaria.-

11/14/16/18/21 MARZO LIQ. Nº 42967 \$ 19,50

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en el Expte. Nº A-13.900/02, caratulado: "Formación de pequeño concurso solicitado por Rubén Oscar Cescato", se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 03 de Marzo de 2005. I.- Atento lo solicitado en audiencia que rola constancia a fs. 734 y constancias de autos, hágase lugar al pedido de prórroga de los plazos concursales y fíjese el día 10 de mayo de 2005, horas 09,00 para la celebración de la audiencia informativa y el día 17 de mayo de 2005 para el vencimiento del plazo del período de exclusividad. II.- Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación, bajo apercibimiento de ley. III.- Notifíquese art. 273 inc. 5º LCQ. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario." San Pedro de Jujuy, 03 de Marzo de 2005.

11/14/16/18/21 MARZO LIQ. Nº 42967 \$ 19,50

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº9, Secretaría Nº17, en el Expte. Nº A-25.158/04, caratulado: "Concurso Preventivo solicitado por: Obras y Construcciones Industriales S.A.", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "///Pedro de Jujuy, Marzo 02 de marzo de 2005. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Obras y Construcciones Industriales S.A., con domicilio social en calle Exodo Nº 460 - Barrio Ledesma- Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy. II.- Fijar audiencia a los efectos del Sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº9 Secretaría Nº17 el día 10 de marzo de 2005, a horas diez, en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy. III.- Establecer que el día 30 de mayo de 2005, como fecha en que vencerá el plazo para que los acreedores presenten los respectivos Pedidos de Verificación de Créditos al síndico. Determinar que el 29 de julio de 2005, deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales y que el día 16 de septiembre de 2005, dicho órgano presentar el Informe General. IV.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial de la Prov. de Jujuy y en un diario de circulación local. V.- Disponer que la Actuaría Interviniente proceda conforme lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificada la presente resolución. VI.- Librar oficio a la Secretaría Única a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VII. Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del Automotor y Prendario para la anotación de dicha medida. VIII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en autos la suma de

Pesos Seiscientos, destinados a gastos de correspondencia. IX.- Citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 22 del mes de diciembre del año 2005, a horas nueve en dependencias del Juzgado y en concordancia, fijar el Período de Exclusividad en el día 29 del mes de diciembre del año 2005. X.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría, de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, salvo los procesos de expropiación y los que se fundan en las relaciones de familia. En su caso, prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inc. 1 del Art. 21 de la Ley 24.522. Librar los respectivos oficios, a tales fines. XI.- Agregar copia en autos, hacer saber, protocolizar.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí: Dra. Lilian Inés Conde, Firma Habilitada." Es copia. San Pedro de Jujuy, Marzo 02 de 2005.-

11/14/16/18/21 MARZO LIQ. Nº 42968 \$ 19,50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº14, se hace saber que en el EXPTE. Nº **A-53246/91- caratulado: "QUIEBRA DE WALTER ALFREDO CUEVAS"**, se a dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Marzo de 2005.- Atento el estado de la causa, a los fines del Art.218 de la LCQ, hágase saber a los acreedores que se ha presentado nuevo PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL.- Publíquese edictos en un diario local por DOS VECES.- Notifíquese y expíandose edictos.- **Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES- Juez- ante mí DRA. MARIA JULIA GARAY-Stria.**" - Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por DOS VECES durante CINCO DIAS.- Se hace saber que la presente publicación de Edictos podrá ser realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (Art.89 del LCQ).- Designase para el diligenciamiento de la presente al Síndico C.P.N. OSCAR ALBERTO FERNANDEZ y/o persona que el mismo indique.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Marzo 2005. -

16/18/21/23/28 MARZO S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº **B- 122024/04** caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO: LUIS ALBERTO FERNANDEZ", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de marzo de 2005.- Atento al estado de autos, el escrito que antecede y habiéndose omitido incluir en los edictos publicados lo dispuesto a fs. 201, ampliase el plazo otorgado al Síndico para que presente los Informes individuales de los créditos insinuados, el día 04 de abril de 2005 y el día 18 de mayo de 2005 para la presentación del Informe General.- Asimismo, fíjase como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 16 de agosto de 2005 y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 25 de agosto de 2005.- Notifíquese por cédula y librar los edictos correspondientes que deberán publicarse por CINCO DIAS en un diario local y en el Boletín Oficial. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, Juez. Ante mí ALBA GUTIERREZ, firma habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de marzo de 2005.-

18/21/23/28/30 MARZO LIQ. Nº 43028 \$ 19,50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, se hace saber que en el **Expte. Nº B-55796/00- caratulado: "QUIEBRA DE FRANCISCO BARTOLOME ZORICIC Y FRANCISCO ZORICIC CONST. CIVILES"**, se a dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "/// San Salvador de Jujuy, 8 de Marzo de 2005.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Proveyendo la presentación de fs. 2230/2238 y 2245, téngase por cumplido lo ordenado a fs. 2209 punto a. En consecuencia póngase a observación de los acreedores y del fallido el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura por el término de DIEZ DIAS y bajo apercibimiento de ser aprobado si no mediare oposición fundada.- A tal efecto publíquese EDICTOS por DOS DIAS (2) en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial, quedando a cargo de la Sindicatura cumplir con tal obligación y que deberá acreditar en el término de Cinco Días a partir de su recepción.- Asimismo y en relación al uso de títulos públicos, téngase presente lo manifestado por la sindicatura a fs. 2237 vta. punto g.- Proveyendo la presentación de fs. 2228, téngase presente lo manifestado por la Sindicatura.- Siendo que el oficio de fs. 2226/2227 carece de firma de letrado, no se provee. En consecuencia hágase saber lo dispuesto precedentemente, librándose oficio a la División Revisión y Recursos de la Dirección Regional Salta, remitiéndose el mismo a la Agencia Jujuy ubicada en Avda. Senador Pérez Nº 531, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Notifíquese por cédula, publíquese edictos y oficiése.- **Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES- Juez- ante mí DRA. MARIA JULIA GARAY-Stria.**" -

Publíquese EDICTOS por DOS DIAS (2) en el boletín Oficial y un diario de amplia circulación local, quedando a cargo de la Sindicatura cumplir con tal

obligación y deberá acreditar en el término de CINCO DIAS a partir de su recepción.-

18/21 MARZO LIQ. N° 43018 \$ 7.80

La Actuaría Titular de la Secretaría N° 3, del Juzgado de Primera Instancia N° 2, que suscribe, en el **Expte. N° A-41870/99**, caratulado: Concurso de acreedores: MARIA CRISTINA GONZALEZ, Hoy su QUIEBRA, mediante el presente edicto comunica que en los referidos autos la Señora Jueza ha dictado el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 09 de marzo de 2005. Proveyendo al escrito que antecede presentado por el C.P.N. CARLOS EDUARDO NICASTRO, téngase por cumplida por el mencionado funcionario concursal con la intimación efectuada y del nuevo proyecto de distribución, póngase a observación de partes por el término y bajo apercibimiento de ley, debiendo publicarse los edictos correspondientes en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, por dos días (2), art. 218 de LCQ y ley 24522. Notifíquese y oficiése en la forma de estilo. Firmado Dra. Olga del Valle Villafañe, Juez ante mí, Dra. Claudia E. Blanco, Secretaria.

21/23 Marzo - Liq. 43068 - \$ 7,80

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala de la Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 124.945/04** caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: FARFAN GLORIA ESTER C/ QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS DEL DOMINIO CIRCUNSCRIPCIÓN 5, SECC. 5, PARCELA 919, PADRON A-86794 Y ESTADO PROVINCIAL", procede a notificar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Parcela 919, Circunscripción 5, padron A- 86.794, ubicado en Lote Rural de la localidad de Guerrero, jurisdicción del Dpto. DR. MANUEL BELGRANO PCIA. DE JUJUY, el siguiente decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, DIC. 02 DEL 2004.- De la demanda ordinaria deducida, ... Asimismo citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Parcela 919, Circunscripción 5, padron A-86.794, ubicado en Lote Rural de la localidad de Guerrero, jurisdicción del Dpto. DR. MANUEL BELGRANO, PCIA. DE JUJUY para que comparezcan a contestar demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, haciéndoseles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaría: bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.), y designarle como su representante al SR. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local, por tres veces en cinco días.- Notifíquese por cédula.- FDO: DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal; por ante mí: DRA. ELBA RITA CABEZAS - SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre del 2004.-

16/18/21 MARZO LIQ. N° 43007 \$ 28.50

DR. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B - 105.229/03** - caratulado: "USUCAPION: CRISTÓBAL TOLABA contra ALFREDO URZAGASTI", procede a notificar a quienes se consideren con derecho sobre tres hectáreas de la Finca Lizondo de la localidad de San Antonio identificada como: Padrón C-276, Circunscripción 1, Sección 6, Lote o Parcela N° 31- C delimitada en la desembocadura del arroyo Las Pircas en su unión en el Río Uracatao, en el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de noviembre del 2003.- Por presentado CRISTÓBAL TOLABA, por constituido domicilio legal, con el patrocinio letrado del Dr. FERNANDO LUIS BOVEDA.- Citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre Atento lo solicitado y el informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra, a quienes se consideren con derecho sobre tres hectáreas de la finca Lizondo de la Localidad de San Antonio identificada como: Padrón C-276, Circunscripción 1, Sección 6, Lote o Parcela N° 31- C delimitada en la desembocadura del arroyo Las Pircas en su unión en el Río Uracatao, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del término de QUINCE DIAS HÁBILES, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda(art.298 del C.P.Civil) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificándose mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO- Vocal - Por ante mí : Dra. ELBA RITA CABEZAS VALDEZ - Secretaria".- Publíquese edictos en el Boletín oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS- SECRETARIA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Noviembre de 2.003.-

16/18/21 MARZO LIQ. N° 43024 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, hace saber que en el **Expte. N° A- 22896/04**, caratulado: "DIVORCIO: MALDONADO DIONICIA C/ CHILO ISIDRO", se ha dictado el siguiente decreto: SAN PEDRO DE JUJUY, 2 DE MARZO DEL 2005.- I.- Atento lo dispuesto por los arts. 294,298 y conc. del C.P.C., dásese a la presente causa el trámite previsto para los juicios ordinarios, en consecuencia córrase traslado de la demanda a la demandada para que la conteste en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ley.- II.- Notificaciones en secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- III.- Notifíquese.-"FDO: DR. NORBERTO COSTAMAGNA - JUEZ - ANTE MI: LILIANA PELLEGRINI - SECRETARIA.-" Publíquese por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 02 DE MARZO DE 2005.-

16/18/21 MARZO LIQ. N° 43019 \$ 11.70

La Policía de la Provincia de Jujuy por ACTUACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS BAJO **EXPTE. N° 686 - V- DP/04** POR LA PRESENTE SE NOTIFICA AL CABO CARLOS ALBERTO VALERO, LEGAJO N° 12.343, DE LA RESOLUCIÓN N° 1076-DP/04 DE FECHA 01/09/05, mediante la cual el SR. JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, CRIO. GRAL. NESTOR OSCAR CAFAGGI, RESUELVE: "...ARTICULO 1ro.: A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2.004, PASAR A REVISTAR EN SITUACIÓN PASIVA CON LA RETENCION DEL 100% DE LOS HABERES, AL CABO CARLOS ALBERTO VALERO LEGAJO N° 12.343, NUMERARIO DE LA CRIA. SECC. 21ª. (UR6), CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTICULO 98 INC. G) C.CTE. CON EL ART. 131 INC. C) DE LA LEY DEL PERSONAL POLICIAL N° 3.758/81.- En consecuencia una vez publicado, agradeceré devolución de los presentes, para posteriores trámites.-

16/18/21 MARZO LIQ. N° 43022 \$ 11.70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y EN LO COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el **Expte. N° B- 117.534/04** caratulado: "EJECUTIVO: NAIM SERGIO DANIEL EMILIO C/ ONTIVEROS ROLANDO JOSE", proceda a notificar al demandado SR. ROLANDO JOSE ONTIVEROS el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE MAYO DE 2004.- I.- Por presentado el DR. MARTIN MODENA, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del SR. SERGIO DANIEL EMILIO NAIM, a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña.- II.- De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago ejecución y Embargo en contra del SR. ROLANDO JOSE ONTIVEROS en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 261,00) en concepto de capital, con mas la de PESOS CIENTO TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 130,50), calculada para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago...-Cíteselo de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, comparezca ante este Juzgado y Secretaria N° 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- En el mismo Acto, córrasele TRASLADO, por el término antes mencionado, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS., de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la ley (art. 52 del ídem).- Para el cumplimiento...- Notificaciones en secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS conforme lo establecido en el art. 162 del C.P.C. - SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

18/21/23 MARZO LIQ. N° 43024 \$ 11.70

Dra. MARIA V. P. DE FRIAS, Vocal Pte. de trámite en el **Expte N° B-111530 /03**, caratulado : ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: YURQUINA SANTIAGO - ANTONIO HUMBERTO Y VICENTE YURQUINA contra PASQUINI, MARIA ADELA- COSSIO MARIA CANDELARIA, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DE 2004.- Visto el escrito de fs. 18, córrase traslado de la presente demanda a las Sras. MARIA ADELA PASQUINI, en el domicilio denunciado de Quinta N° 47 -Capital Federal, concediéndosele en razón de la distancia (art. 193 C. P. C.) VEINTIDOS DIAS mas, bajo apercibimiento de ley, y a la Sra. MARIA CANDELARIA COSSIO, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días, haciéndosele saber que las copias para traslado se encuentran a su disposición en secretaría.- Notifíquese por cédula y a la demandada María A. Pasquini mediante cédula Ley 22.172.- Fdo .Dra .María V. P. de Frias.- Vocal.-Pte. de trámite.- Ante mí: Dr. Julio Nieto.-Pro-Secretario.-**DECRETO DE FS. 12**.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de diciembre de 2003.- Téngase por presentado el Dr. JUAN LLANOS, por constituido domicilio

legal y por parte, en nombre y representación de los Sres. SANTIAGO YURQUINA, ANTONIO YURQUINA, HUMBERTO YURQUINA Y VICENTE YURQUINA, a mérito de la copia de Poder General que adjunta en autos.- De la demanda Ordinaria por prescripción adquisitiva promovida por los Sres. SANTIAGO YURQUINA, ANTONIO YURQUINA, HUMBERTO YURQUINA Y VICENTE YURQUINA en contra de MARIA ADELA PASQUINI Y MARIA CANDELARIA COSSIO de la misma córrase traslado por el termino de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de tenerlos por contestada en los términos del art. 298 del C. P. C. En igual plazo intímeseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento de esta Sala 1, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 C. P. C. - En virtud de lo dispuesto por el art. 24 incs. a) y d) de la Ley 14.159, deseé la debida participación al Estado Provincial.- PrevioNotifíquese por cédula.- Fdo.-Dra. María V. P. de Frias.- Vocal.- Pte de trámite.- Ante mí: Dr. Julio Nieto.- Pro-Secretario.- **ES COPIA:** SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de agosto de 2004.-Fdo.- Dr. Julio A. Nieto.- Pro-Secretario.- Sala 1.- Voc. 2.-

18/21/23 MARZO LIQ. Nº 43036 \$ 11.70

Dra. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 – SECRETARIA Nº 13 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a las Sras. GLORIA DEL CARMEN GUZMÁN y BLANCA JOSEFINA DEL VALLE GUZMÁN, que en el **Expte. Nº B-89150/02**, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES: SIMON ESPINOZA C/ GLORIA DEL CARMEN GUZMÁN y BLANCA JOSEFINA DEL VALLE GUZMÁN", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Marzo ... de 2.005.----- Atento constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento decretado oportunamente en contra de GLORIA DEL CARMEN GUZMÁN y BLANCA JOSEFINA DEL VALLE GUZMAN, teniéndose por expedida la Vía Ejecutiva, notificándolas por edictos, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímese a la accionada a depositar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160,00.-), en concepto de capital, con más la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 648,00.-), calculada para responder a ulteriores del juicio. Asimismo, cítaselas de remate para que opongan excepciones legítimas si las tuvieran dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en calle Independencia Esq. La Madrid, 2º piso, de esta Ciudad, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, hágase saber a las demandadas que en la presente causa se las ha declarado REBELDES a mérito de lo dispuesto por el art. 195 y cctes. Del C.P.C.- Córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar; haciéndoles saber que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. Del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. A tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES EN CINCO DIAS, Notifíquese por cédula.- FDO. Dra. AMALIA INES MONTES – JUEZ- ante mí: Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE– Secretaria.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

18/21/23 MARZO LIQ. Nº 43038 \$ 11.70

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMÁN, Jueza del Tribunal de Familia – Vocalía Nº. IV, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº. B-123660/04**, Caratulado: "TENENCIA: ESCALANTE, NIDIA INES c/ VILTE, OMAR ENRIQUE", hace saber que se ha dictado la siguiente Decreto que a continuación se transcribe:"/// San Salvador de Jujuy, 24 de Febrero del 2005.- I.- Téngase por presentada a la Dra. ANALIA VERÓNICA MONALDI, en nombre y representación de la Sra. NIDIA INES ESCALANTE, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la Carta Poder que acompaña a fs. 01 de autos.- II.- Admitase la presente acción por TENENCIA DE HIJOS, la que se tramitará de conformidad a las prescripciones del art.395, 396 y ss. Del C.P.Civil.- III.- Atento a las constancias de autos, cítase a las partes, a la audiencia que prevé el art. 398 del C.P.Civil, con las herramientas de la mediación, la que se llevara a cabo en la Vocalía IV del Tribunal de Familia, ubicada en calle Argañaraz esq. Independencia, el día 05 del mes de Abril del año 2005 a hs. 10.00, debiendo las partes comparecer juntamente de sus abogados patrocinantes, a la que la demandada, deberá concurrir a ejercitar su defensa provista de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba de que intente valerse. Todo bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la actora.- IV.- Hágase saber a la actora que en caso de inconcurrencia de su parte –sin justificar un motivo atendible- se la tendrá por desistida de la demanda.- V.- Dese intervención

oportunamente al Ministerio de Menores e Incapaces.- VI.- Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VIII.- Notifíquese por cédula y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, haciéndole saber al accionado, que los términos empezaran a correr a partir del décimo día posterior a la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en secretaria a su disposición.-FD. Dra. ALICIA SILVIA GUZMÁN-Juez- Ante mí Sra. GLADIS MAZA-Secretaria-".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. GLADIS MAZA, Secretaria, 25 de Febrero del 2005.-

21/23/28 MARZO LIQ. Nº 43046 \$ 11.70

La Vocalía Letrada Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. Nº 0800-032-2004**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE JUJUY-REF. EXPTE. Nº 515-032/99, caratulado: DCCIÓN. PCIAL. DE PERSONAL, ACT. CONEXAS AL EXPTE. 421-6568-98 COLEGIO NAC. Nº 1 "TEODORO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE" SUSANA BARTOLETTI SUPUESTO ABANDONO DE SERVICIOS", hace saber que se ha dictado la **Resolución Nº4.019-S/II-2.004** que dispone: "San Salvador de Jujuy, 21 de Diciembre de 2.004. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: **ARTÍCULO 1º:** Instaurar el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad en contra de la **SRA. MARIA SUSANA BARTOLETTI**, D.N.I. Nº13.729.236, ..., formulándosele cargo personal y provisorio por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 7.528,19.-), con sustento en presunta percepción indebida de haberes ... **ARTÍCULO 2º:** Correr vista de las presentes actuaciones a la presunta responsable para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzca descargo y ofrezca las pruebas que haga a su derecho de defensa, haciéndosele saber que, caso contrario, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar, por firme el cargo formulado y se proseguirá el Trámite de las actuaciones según su estado. Asimismo, intímesele para que en el mismo plazo constituya domicilio Legal, dentro del radio de tres (3) kilómetros del Asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, caso contrario, las futuras notificaciones se tendrán por cumplidas en la Secretaría de este Organismo, en donde se reputarán como válidas; todo ello de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25º, 27º y cctes. de la Ley Nº1886 - de Procedimiento Administrativo. **ARTICULO 3º:** NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. NORA MILLONE JUNCOS y C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, Marzo 09 de 2.005.-

21/23/28 MARZO LIQ. Nº 43048 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1 Secretaría Nº 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-110332/03** caratulado: "EJECUTIVO: ARANDIA, RAUL LUIS c/ PUNTA CORRAL S.H." hace saber a Punta Corral S.H. que se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 8 de Marzo de 2005. I) Atento lo manifestado en el escrito que antecede y de conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 del C.P.C. líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado PUNTA CORRAL S.H. por la suma de Pesos: Un mil trescientos veinte (\$ 1.320.-) con mas la de Pesos: Cuatrocientos cincuenta (\$ 450.-) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaría nº. 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. II) Notifíquese mediante la publicación de Edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, haciéndole saber al demandado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición. III) Notifíquese (art.154 del CPC). FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO.- Juez.- Ante Mí: Dra. OLGA B. PEREIRA. Stria.-".- **PUBLIQUESE TRES VECES EN CINCO DIAS.- S.S. DE JUJUY, 8 de marzo de 2005.-**

21/23/28 Marzo – Liq. 43049 - \$ 11,70

VOCALIA: DR. MIGUEL ANGEL MASACESSI, en el **Expte. N° "A" – 22607/04**, caratulado: “ ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONCEPCION MARIA ARAMAYO C/ GABRIEL ALEJANDRO BELLIZI RALLIN ” procede a notificar del Decreto que a continuación se transcribe: “ /// San Pedro de Jujuy, 09 de Marzo del 2005.- I.- Atento al estado de la causa y al informe del Juzgado Federal – Secretaría Electoral.- a lo peticionado por la actora, ha lugar, en consecuencia, córrasele traslado, mediante Edictos de la demanda Ordinaria por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO – Expte. N° 22607/04-, artículo por CONCEPCION MARIA ARAMAYO al demandado GABRIEL ALEJANDRO BELLIZI RALLIN para que la conteste en el termino de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere (art. 298 del Cod. Proc. Civil). Asimismo intimiselo para que en el plazo señalado precedentemente constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 km.) del asiento de esta Sala IV, de la Cámara en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, bajo apercibimiento de notificarle de posteriores diligencias y resoluciones – cualesquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley (art. 52 C.P. Civil) Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- II.- Hágase saber que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría.- III.- Publíquese tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial. Para tales efectos líbrese el mismo, facultándose al Dr. Elio C. Baldiviezo y/o la persona que el indique para su diligenciamiento.- IV.- Notifíquese.- Fdo. DR. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Pte. Tramite. Ante Mi Dr. JUAN CARLOS CORREA.- Secretario – ES COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación Provincial. San Pedro de Jujuy, 10 de Marzo de 2005.-

21/23/28 Marzo – Liq. 43056 - \$ 11,70

EDICTOS DE CITACION

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 0421-7440/1994**, iniciado por DIGEMAS, Asunto: R/ ABANDONO DE SERVICIO DE JUAN ANTONIO GARCIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL COLEGIO SECUNDARIO N° 17 DE LA ESPERANZA, se ha dispuesto citar al SR. JUAN ANTONIO GARCIA, a efectos de prestar declaración ante la sumariante ESC. MARIA SUSANA BLASCO, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319-4to. piso “B”, de esta ciudad.- El día miércoles 20 de abril de 2005 a hs. 9:00, acordándosele conforme el art. 204° de la ley 3161/74 la asistencia de letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco días (5), el comparendo deberá verificarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación de edictos, prosiguiéndose a la posterior el tramite en el estado en que se hallen las actuaciones (art. 59° L.P.A.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE MARZO DE 2005.-FDO.: DRA. SANDRA NAZAR- DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

14/16/18/21/23 MARZO S/C

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 0421-1143/2003**, caratulado: “BACHILLERATO PCIAL. N° 8 “SALVADOR MAZA”- CAIMANCITO. APROBACION Expte. DE LA PROF. LOPEZ MIRIAN FATIMA – INASIST. INJUSTIFICADAS”, se ha dispuesto citar a la PROF. MIRIAN FATIMA LOPEZ, a efectos de prestar declaración ante la Instructora sumariante DRA. MARIA CAROLINA ARCE, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319-4to. piso “B”, de esta ciudad, a los siete (7) días posteriores a la última publicación, acordándole conforme al art. 204° de la Ley 3161/74 a la asistencia de letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Vencido el plazo, la instrucción proseguirá con el tramite en el estado en que se hallen las actuaciones.-Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco días (5). DRA. SANDRA RAQUEL NAZAR - DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

16/18/21/23/28 MARZO S/C

ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-80525/01**:"ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: HILDA GUADALUPE MAMANI C/ ISABEL VEDIA Y OTROS", procede a Citar y Emplazar a ISABEL VEDIA DE UCEDO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote Fracción 2-Numero 620-Circ.2,Sección 2,Padrón H-386 y Lote 587, Padrón H-386, Circ.2 Sección 2 ubicados en Quisquiri – Dpto Tumbaya-Provincia de Tumbaya - Provincia de Jujuy, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría,

bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho de contestar la demanda (art.298 del C.P.C.) y designarle como representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, notificándose mediante edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Fdo: DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO –VOCAL - ANTE MI: DRA. ELBA RITA CABEZAS- SECRETARIA.- Publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, en letras sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA. San Salvador de Jujuy,01 de Diciembre de 2004.-

18/21/23 MARZO LIQ. N° 43034 \$ 11.70

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 153-M-1995**, ha dispuesto, “Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación en un diario local y en el boletín Oficial de la provincia, de la presente solicitud de REGISTRO formulada por el Sr. VICENTE MENDEZ de la manifestación de descubrimiento que denomina MINA “RO”, para explotación de oro aluvional, ubicada en el distrito de OROMAYO del departamento RINCONADA de esta Provincia, de conformidad a la demarcación dada fs. 1 y 2 y zona libre consignada por el Registro Gráfico a fs. 28, en terrenos de propiedad del Estado provincial, según informe de la Dirección General de fs. 62/vta., de acuerdo con lo prescripto por el art. 53 del Cód. de Minería y lo dispuesto por el art. 66 del Cód. de Proced. Mineros. En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños y otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: P.1. X= 7505482,47; Y= 3465670,96; P2 X=7505489,79 Y= 3465870,83; P3 X= 7504990,12 Y= 3465689,25 la que encierra una superficie, libre de superposiciones, según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras. -

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL ARTS. 51/53 CM Y ART. 57 CPM. SECRETARÍA, 14 de febrero de 2005.

07/14/21 MARZO LIQ. N° 42931 \$ 11.70

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS: EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 139-S-2.003**, ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre CINCO (5) pertenencias, con una superficie total de 489,7927,41 hectáreas, para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO en el Distrito Salinas Grandes del Departamento TUMBAYA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "CRISTINA ", que se otorga en favor de STEPANENKO RAMON ALBERTO, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, ampliación de fs. 9, rectificación y demarcación de fs. 35/36, sobre terrenos que no registran antecedentes catastrales, según informe de la dirección General de Inmuebles obrante a fs. 30, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76, del Cód. de Minería y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7382500,00 Y=3504523,69; X=7382500,00 Y=3507550; X=7379036,78 Y=3507550; X=7379036,78 Y=3504466,04 la que encierra una superficie de 600,00 Has., libres de superposiciones según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras. -

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 22 de febrero de 2.005.-

21/28/MARZO 04 ABRIL LIQ. N° 43076 \$ 11.70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12 cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **DOÑA RIOS PALMA ELDA.- SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE FEBRERO DE 2005.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **TOMAS SANCHEZ, DNI Nº 7.229.795.-** SECRETARIA : DRA. MARIA JULIA GARAY.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces n cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 DE MARZO DE 2005.-

21/23/28 MARZO LIQ. Nº 43045 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B- 126863/04, caratulado: "SUCESORIOS AB- INTESTATO: **FERNANDEZ VELAZQUEZ, MARTIN**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante MARTIN FERNANDEZ VELAZQUEZ, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE DICIEMBRE DE 2004.-
 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS - SECRETARIA.-

21/23/28 MARZO LIQ. Nº 43043 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B- 126604/04, caratulado: "SUCESORIOS: **FLORES PLASIDA** cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **PLASIDA FLORES**, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE MARZO DE 2005.-
 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS - SECRETARIA.-

21/23/28 MARZO LIQ. Nº 43052 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, Cita y emplaza a herederos y/o acreedores **SEBASTIAN CUEVAS**, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE MARZO DE 2005.-
 SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

21/23/28 MARZO - LIQ. Nº 43059 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº B-127756/04 SUCESORIO: "**GABRIEL VEIMARA TEJERINA**" Cita y emplaza POR TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante.
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de FEBRERO DE 2005.-
 SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

21/23/28 MARZO - LIQ. Nº 43058 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-63.477/00, Cita y emplaza POR TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA LEONOR TORO DE GUTIERREZ – Y GUTIERREZ COSME LAUREANO.**
 Pùbliquesse por tres veces por el termino de cinco días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de FEBRERO DE 2005.-
 SECRETARIA1: ROBERTO MURIEL.- SECRETARIO HABILITADO.-

21/23/28 MARZO - LIQ. Nº 43050 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-131.769/2.005, caratulado: SUCESORIO DE: FLORA TARCAYA, Cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y/o acreedores de **FLORA TARCAYA**, DNI. Nº 10.363.903.-
 Pùbliquesse edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE MARZO DE 2005.-
 DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.-

21/23/28 MARZO - LIQ. Nº 43051 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº B-124.910/04:SUCESORIO AB INTESTATO: **FLOREZ TOMASA**", Cita y emplaza POR TREINTA DÍAS HABLES a herederos y/o acreedores del causante.
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE DICIEMBRE DE 2004.-

21/23/28 MARZO - LIQ. Nº 43065 \$ 11.70

DRA. CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-133.702/05caratulado:SUCESORIO DE ALBERTO SALOMON FRANCO", Cita y emplaza por termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y/o acreedores de **ALBERTO SALOMON FRANCO**, DNI. Nº 7.235.872.-
 Pùbliquesse edictos, en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE MARZO DE 2004.-

21/23/28 MARZO - LIQ. Nº 43053 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-134.053/2.005, caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO DE: RAMON EDGARDO VILLAFANE, Cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y/o acreedores de RAMON EDGARDO VILLAFANE, DNI Nº 25.183.457.-
 Pùbliquesse edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE MARZO DE 2005.-
 DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.-

21/23/28 MARZO - LIQ. Nº 43074 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **LUCIA MAGDALENA MEDINA.**-
 Pùbliquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE MARZO DE 2005.-
 SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI

21/23/28 MARZO - LIQ. Nº 43075 \$ 11.70

TARIFAS

Ley Nº 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		